



14 de julio 2017

Ref: JBL/IAO/JCM/df

Proyecto constructivo para las “Nuevas naves de exportadores de pescado y marisco”.
Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de las obras contenidas en **Proyecto constructivo para las “Nuevas naves de exportadores de pescado y marisco”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, la Mesa de Contratación propone que, teniendo en cuenta las motivaciones que se contienen en el Acta suscrita por sus miembros con fecha 13 de julio de 2017, en la que se deja de manifiesto que las justificaciones aportadas por las empresas Azvi, S.A., Jiménez y Carmona, S.A., Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., UTE Cyes Maritime Works, S.L. – Rover Alcisa, S.A. – Garacot Obras y Proyectos, S.L. y la UTE Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. – Obras, Caminos y Asfaltos, S.A. – Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, S.L., incursas en presunción de temeridad por sus bajos importes ofertados, se estiman insuficientes por entender que no justifican las bajas practicadas en sus ofertas, considerando que la oferta presentada por la empresa mercantil **UTE Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. y Construcciones y Ferrallas la Rábida, S.L.**, es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“1.- Declarar en temeridad, por sus bajos importes, las ofertas presentadas por las empresas Azvi, S.A., Jiménez y Carmona, S.A., Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., UTE Cyes Maritime Works, S.L. – Rover Alcisa, S.A. – Garacot Obras y Proyectos, S.L. y la UTE Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. – Obras, Caminos y Asfaltos, S.A. – Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, S.L., que, por tal motivo, quedan excluidas de la clasificación final.

2.- Adjudicar a la UTE Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. y Construcciones y Ferrallas la Rábida, S.L., la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto constructivo para las “Nuevas naves de exportadores de pescado y marisco”, por la cantidad ofertada de seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos



doce euros con sesenta y nueve céntimos (6.456.712,69 €.), IVA incluido y con un plazo de ejecución de diez (10) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

